



MUNICIPALIDAD DE LA BANDA
GUÍA DE TRÁMITES



INFORMA INICIACION DE TRAMITE JUBILATORIO

PASO	MÓDULO	ACTOR/ÁREA	TAREA	DETALLE
1	CCOO/EE	SOLICITANTE	El agente o funcionario municipal informa inicio tramite jubilatorio	El agente o funcionario municipal informa que iniciara tramite jubilatorio, por haber cumplido con los recaudos de edad y aportes exigidos por leyes previsionales, informando a las autoridades, NOMBRE COMPLETO, DNI, DOMICILIO, MAIL, ESTADO DE REVISTA (CATEGORIA, ANTIGUEDAD, AREA EN LA QUE SE DESEMPEÑA, SECRETARIA DE LA CUAL DEPENDE, ECT.).Presentar la documentación digitalizada.
2	GEDO/EE	MESA GRAL. DE ENTRADAS	Inicia expediente y pasa a Gobierno.	Inicia expediente de lo solicitado, vincula documentación digitalizada previa generación de los GEDOs y pasa a Gobierno.
3	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Toma conocimiento y pasa a Personal.	Toma conocimiento y remite a Dirección de Personal para que verifique e informe, estado de revista, si se le adeudan Licencias.
4	GEDO/EE	DIRECCION DE PERSONAL	Informa situación de revista y pasa a Legales	Informa situación de revista y pasa a Legales
5	GEDO/EE	ASUNTOS LEGALES	Emite dictamen y pasa a Gobierno.	Toma conocimiento, emite dictamen y pasa a Gobierno.-
6	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Emite proyecto de decreto y pasa a Fiscalía.	Con informes y dictámenes elabora proyecto de decreto , por la cual: a) toma conocimiento de lo informado por el agente.- b) al tiempo que lo intima a: 1) informar a la Comuna fecha de otorgamiento del haber jubilatorio.- 2) a la oportuna presentación de la renuncia.- 3) a que se tome las licencias adeudadas.- Remite ejemplar de proyecto a Fiscalía.
7	GEDO/EE	FISCALIA	Emite dictamen y pasa TCM.	Emite dictamen sobre proyecto, manda a TCM.-
8	GEDO/EE	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	Emite dictamen sobre proyecto y manda a Gobierno.	Emite dictamen sobre proyecto, manda a Gobierno
9	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Emite decreto definitivo y pasa luego de firmado por intendente a Mesa de Entradas.	Dicta decreto definitivo FIRMA CONJUNTA, una vez que firme intendente, recién se vincula al expediente y pasa a Mesa de entradas.
10	GEDO/EE	MESA DE ENTRADAS	Se notifica al solicitante, firma decreto y pasa a Gobierno.	Practica notificaciones ordenadas por el decreto, especialmente al Agente informante, el solicitante firma decreto ológrafamente: firma, DNI, fecha de notificación, se digitaliza nuevamente y se crea el GEDO. Cumplido devuelve a Gobierno.-
11	GEDO/EE	SECRETARIA DE GOBIERNO	Se reserva en guarda temporal.	Lo reserva como ANTECEDENTE para el momento de la RENUNCIA Y LIQUIDACIONES PERTINENTES.-